

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 29 de febrero de 2024.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N.º:	474
RADICADO:	76001311001-2024-00017-00
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	MARIA NELLY JIMENEZ SALAZAR
DEMANDADO:	FERNANDO PORRAS FERNANDEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, presentada por la señora MARIA NELLY JIMENEZ SALAZAR, a través de apoderado judicial, contra el señor FERNANDO PORRAS FERNANDEZ, mediante auto No. 394 del 20 de febrero de 2024, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

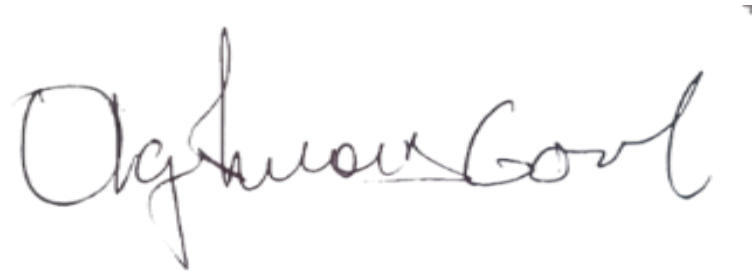
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, presentada por la señora MARIA NELLY JIMENEZ SALAZAR, a través de apoderado judicial, contra el señor FERNANDO PORRAS FERNANDEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 394 del 20 de febrero de 2024.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 037

EN LA FECHA 04 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON